

**DA A CONOCER RESULTADOS DE LOS  
CONSEJEROS ELECTOS EN PROCESO  
ELECCIONARIO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO REGIONAL 2024 – 2027  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

Santiago,

**VISTOS:**

- La Ley N°20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
- Reglamento Artículo 68 y artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998 y ley 21.520 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- DS N° 50/2019 Reglamento de la ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, Reglamento de la Ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- Resolución SSSR Exenta N° 54, de 27 de abril de 2023, que aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 7/2019 de Contraloría General de la República.
- La Resolución SSSR Exenta N° 70, de 12 de mayo de 2023, que aprobó las Bases del Proceso Eleccionario Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 425/2023, que modifica las Bases Eleccionarias para Los Consejos Consultivos Periodo 2024 – 2027.

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución N° 54, de la Subdirección de Servicios Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (SSR), de 27 de abril de 2023, publicada el 09 de mayo de 2023, en el Diario Regional La Estrella, se aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales, dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998.

Por Resolución N°, 70 de la SSR, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases del proceso eleccionario de comités y cooperativas de agua potable rural del país, para elegir a los representantes de la sociedad civil en los Consejos Consultivos Regionales, a que se refiere el artículo 68 de la Ley 20.998, para el período 2024 – 2027.

Que, llevado a cabo el proceso eleccionario en la región, los días 30 y 31 de enero 2024, la Comisión Electoral de la Región de Arica y Parinacota, declaró como electos para el Consejo Consultivo Regional, a los dirigentes que se señalan en el Resuelvo.

Que, conforme al artículo 21 de las referidas Bases y según lo dispuesto en el artículo 84 del D.S. MOP N° 50, de 19 de octubre de 2019, Reglamento de la Ley 20.998, corresponde dar a conocer el resultado del proceso eleccionario, publicarlo en la página web institucional y en un diario de circulación regional.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE**, a las personas que se señalan a continuación, como consejeros electos del Consejo Consultivo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, para el período 2024 – 2027:

N°	Nombre	Apellido	Apellido	RUT	N° Votos	Organización
1	Sara	Ríos	Farías	9.028.084-8	15	Comité Las Maitas
2	Patricia	Segovia	Álvarez	9.844.486-6	10	Comité la Ponderosa
3	Walter	Imaña	Santos	5.282.021-9	9	Comité San Miguel
4	Liliana	Trigo	Castillo	10.152.787-5	8	Comité Valle de Lluta

5	María	Condori	Flores	9.462.523-8	7	Comité Guañacagua
6	Rosina	Salinas	Gómez	8.379.543-3	7	Comité Chaca
7	Lorenzo	Cutipa	Vilca	6.407.121-1	6	Comité Sobraya

- 2. COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los consejeros elegidos y a las organizaciones acreditadas de la región, por medio de correo electrónico designado en dicho proceso.
- 3. PUBLÍQUESE**, en la página web institucional el resultado de las elecciones y dispóngase su publicación en un diario de circulación regional, a la brevedad.
- 4. COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales regional, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y a Oficina de Partes DOH.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**



**N° Proceso:** 17785435

